




Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 1 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 1

PROCEDIMIENTOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

1. PROPÓSITO Y ALCANCE.

Propósito.

Garantizar que el proceso de admisión para los aspirantes a ingresar a los diferentes programas educativos que se imparten en la Universidad Autónoma de Chihuahua se realice de una manera segura y transparente.

Alcance.

Este procedimiento aplica al proceso de registro, aplicación y selección de aspirantes a ingresar a los programas educativos que ofrece la Universidad Autónoma de Chihuahua.

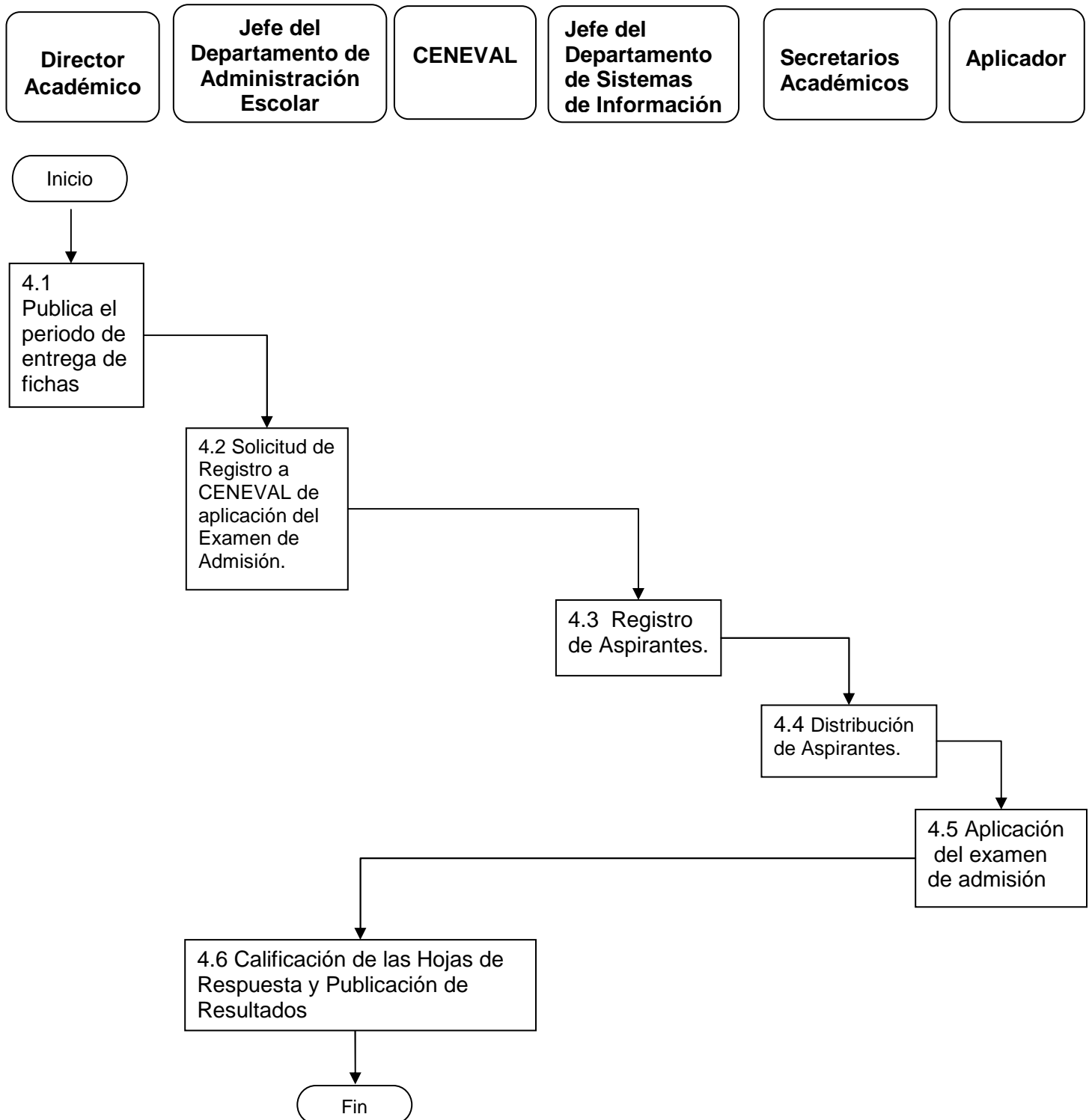
2. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS.

Aspirantes	Persona que pretende ingresar a alguno de los programas educativos que ofrece la Universidad.
Aplicadores	Catedráticos de la Universidad Autónoma de Chihuahua que están capacitados para la supervisar la aplicación del examen de admisión.
Registro de Aspirantes	Proceso por el cual los aspirantes, a través de un sistema de cómputo, proporcionan la información personal y de escolaridad manifestando así su intención de presentar el examen de admisión.
Ficha	Documento que garantiza al aspirante la presentación del examen de admisión, se compone del pase al examen y el recibo de pago.
Examen de Admisión	Documento en el que el aspirante plasma sus conocimientos, el cual es elaborado por CENEVAL y supervisado por los aplicadores.
Calendario Escolar	Documento a través del cual la Dirección Académica comunica las fechas de los procesos propios de la dirección.
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
Caja Única	Entidad que pertenece a la Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en donde se realiza el cobro de servicios generales, productos y servicios académicos.
UACH	Universidad Autónoma de Chihuahua




Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 2 de 7
Aprobó: Director Académico	Rev.: 1

3. DIAGRAMA DE FLUJO.





Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 3 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 1

4. PROCEDIMIENTO.

4.1 Publica el periodo de entrega de fichas

El Director Académico publica a través del calendario escolar y/o página web de la Universidad y/o medios de comunicación el periodo de entrega de fichas para la aplicación del examen de admisión.

4.2 Solicitud de Registro a CENEVAL de aplicación del Examen de Admisión

4.2.1 Reunión Inicial.

El Director Académico, el Jefe del Departamento de Administración Escolar, el Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C realizan la reunión inicial para la planeación de la aplicación del examen de admisión

4.2.2 Estimación la Demanda de Aspirantes.

El Director Académico y el Jefe del Departamento de Administración Escolar definen el porcentaje de incremento en el número de aspirantes que posiblemente soliciten la ficha para la aplicación del examen de admisión.

El Jefe del Departamento de Administración Escolar y el Jefe del Departamento de Sistemas de Información realizan la tabla de estimación de aspirantes, de acuerdo al porcentaje de estimación y la demanda del año anterior, por Unidad Académica, Campus, Programa Educativo y Sede de aplicación.

4.2.3 Solicitud de Registro a CENEVAL

El Jefe del Departamento de Administración Escolar elabora los documentos correspondientes (proporcionados por CENEVAL) para la solicitud del registro y aplicación del examen de admisión y en caso de ser necesaria la capacitación para los aplicadores del examen.

El Jefe del Departamento de Sistemas de Información elabora la solicitud electrónica para la apertura de el sistema de cómputo para el registro de aspirantes vía internet.

4.3 Registro de Aspirantes.


4.3.1 Habilitación del software de registro

El CENEVAL habilita el software para el registro de aspirantes de acuerdo a la planeación realizada en la reunión inicial, la solicitud de aplicación y la solicitud electrónica de registro. El I verifica y realiza las pruebas pertinentes para asegurar que el software de registro esta disponible.

4.3.2 Registro

El aspirante accede al software de registro, desde cualquier computador con internet, en el cual manifiesta su intención de adquirir una ficha. En este registro el aspirante debe de proporcionar datos generales, académicos y el programa educativo de su interés.



Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 4 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 1

Una vez realizado el registro no se permite que el aspirante cambie de opinión con respecto al programa educativo elegido inicialmente.

En este proceso el alumno obtendrá un pase de ingreso al examen, el cual deberá presentar al pagar el derecho a examen.

4.3.3 Pago del derecho a examen

El aspirante, después de obtener el pase al examen, deberá de acudir al módulo de caja única para realizar el pago del derecho a examen, presentando el pase obtenido del registro.

En el recibo obtenido el aspirante será informado del lugar y la hora en donde presentará su examen de admisión.

4.3.4 Envío de información de aspirantes a CENEVAL

El Jefe del Departamento de Sistemas de Información envía a Ceneval la base de datos con la información procesada en el registro de los aspirantes, en la primera semana después del cierre del registro

4.4 Distribución de Aspirantes

4.4.1 Designación de espacios de aplicación

El Jefe del Departamento de Administración Escolar solicita a los Secretarios Académicos de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de los espacios que se utilizarán para la aplicación del examen de admisión, incluyendo sede, ubicación y número del salón de acuerdo con el estimado de aspirantes por unidad académica.


El Jefe del Departamento de Administración Escolar envía información al Jefe del Departamento de Sistemas de Información para que se procese la información de disponibilidad de espacios y se realice la distribución automática de los aspirantes, en los salones disponibles, al momento de realizar el pago del derecho al examen.

4.4.2 Saturación de espacios de aplicación

El Jefe del Departamento de Sistemas de Información realiza el monitoreo de espacios por posible saturación de aspirantes, en caso de detectar alguna posible saturación le informa al Jefe del Departamento de Administración Escolar para que este a su vez solicite a los Secretarios Académicos incrementalmente el número de espacios para la aplicación.

Los Secretarios Académicos proporciona los nuevos espacios al Jefe del Departamento de Administración Escolar y éste envía a Jefe del Departamento de Sistemas de Información la información para que se incremente la disponibilidad de espacios.



Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 5 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 1

4.5 Aplicación del examen de admisión

4.5.1 Capacitación de Aplicadores

En caso de requerir de capacitación de aplicadores, manifestado en la solicitud, CENEVAL envía personal especializado para que capacite en la aplicación del examen al personal de la UACH, asignado por el Director Académico y los Secretarios Académicos.

4.5.2 Recepción de materiales

CENEVAL envía los materiales para la aplicación del examen, en caso de las guías de examen, 10 días antes del inicio de entrega de fichas, y 2 días de anticipación para los cuadernillos y hojas de respuesta.

En el caso de existan desfases en la estimación inicial de aspirantes, el Jefe del Departamento de Administración Escolar envía a CENEVAL un ajuste en la solicitud de aplicación con el incremento de materiales de acuerdo a la información recabada en el registro.

4.5.3 Entrega de Materiales

En el caso de la guía de examen, el personal de la Dirección Académica, realiza la entrega a los aspirantes previa revisión del pase de examen y recibo de pago del derecho a examen.

En caso de cuadernillos y hojas de respuesta los supervisores enviados por CENEVAL, realizan la entrega a los SA, de acuerdo a los aspirantes registrados por programa educativo, un día antes de la aplicación, quedando bajo su responsabilidad el resguardo de los cuadernillos y hojas de respuesta.

4.5.4 Aplicación del Examen


Los Secretarios Académicos entrega los materiales al Aplicador para que éste de acuerdo al Instructivo para la aplicación del examen nacional de ingreso a la educación superior la aplicación en el lugar asignado.

Al finalizar el examen el Aplicador deberá de entregar al Secretario Académico todos los cuadernillos y las hojas de respuesta separadas por programa educativo.

4.5.5 De la recepción de materiales

El mismo día de la realización del examen, los Secretarios Académicos entregará a los supervisores de CENEVAL los paquetes de cuadernillos y hojas de respuesta, separadas por programa educativo, para que se proceda a la revisión y calificación de los exámenes aplicados.



Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 6 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 1

4.6 Calificación de las Hojas de Respuesta y Publicación de Resultados

4.6.1 Lectura de los Exámenes

El personal de CENEVAL, área de calificación, recibe los materiales por sede de aplicación, unidad académica, campus y programa educativo, verifica la calidad de los materiales y realiza la lectura de las hojas de respuesta.

4.6.2 Calificación de las Hojas de Respuesta

El personal de CENEVAL realiza la calificación de los exámenes de acuerdo a las hojas de respuesta llenadas por los aspirantes y leídas de forma automática, en el software propiedad de CENEVAL y de acuerdo a parámetros internos de la institución.

4.6.3 Entrega de Resultados

El CENEVAL emite los listados con el puntaje obtenido por los aspirantes ordenados de forma descendente y por sede, unidad académica, campus y programa académico y es entregado al Notario Público para que éste de fe de que las calificaciones no son manipuladas por personal de la UACH

El Notario entrega en sobre cerrado y lacado al Rector los listados de aspirantes en papel y archivo electrónico para que a su vez sean entregados e los Directores de las Unidades Académicas.

4.6.4 Publicación de Resultados

Los Secretarios Académicos envían, de acuerdo a su disponibilidad de espacios académicos, al Director Académico el número de aspirantes que serán aceptados para el ciclo escolar.


El Director Académico gira la instrucción para que los resultados sean publicados el fin de semana próximo a la aplicación, en la página de internet de la universidad así como en los periódicos de mayor circulación de la entidad.

5.0 REFERENCIAS

5.1 Procedimientos Relacionados

Instructivo para la aplicación del examen nacional de ingreso a la educación superior (Documento externo emitido por CENEVAL)



Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 7 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 1

5.2 Documentos de Referencia.

6.0 FORMATOS.

Hoja de Respuestas (Documento externo emitido por CENEVAL)

7.0 Historial de revisiones.

Numero de Revisión	Modificación	Fecha de Revisión